Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ADENDA Nº 01

Referencia: Llamado: **ID 389.498 CD Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCION",** convocada por la **Municipalidad de San Lorenzo**, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formara parte integra de la Carta de Invitación del llamado de referencia.-

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Señor

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 06/21, con ID N° 389.498 para la adquisición de ***"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN".***

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**

Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC).**

Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**

Anexo D. **Formularios.**

Atentamente,

Adriana Villamayor
Directora Interina de U.O.C.-

ANEXO B

30. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C.
Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

d) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

e) **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**
8. Documentos legales
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
   i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
   I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: ***SI APLICA.-***

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años **2018 y 2019**.-*

b. *Endeudamiento:* *pasivo total / activo total*

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años **2018 y 2019**.-*

c. *Rentabilidad:* *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

*El promedio en los en los últimos años **2018 y 2019**, no deberá ser negativo.*

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos en los últimos años **2018 y 2019.-***

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos en los últimos años **2018 y 2019.-***

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

*d) **Contribuyentes de exclusivamente IVA General***

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobre.
b) Balance General de los ejercicios fiscales correspondiente a los años: 2018 y 2019.

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en ***ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***3*** años. ***(Últimos años: 2018-2019-2020).***

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
b) El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:***NO APLICA.***

h.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) ----------
b) ----------
c) ----------

Adriana Villamayor
Directora Interina U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

MODELO DE CONTRATO N°_____

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°389.498.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa No. 06/2021 *"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"*, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.* La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L. N°_____

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido (PLANTILLA DEL SICP).	Litros	BIDON	3000
2	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros (PLANTILLA DEL SICP).	Unidad	PAQUETE	2600
3	47131503-001	Guante de goma para limpiar (PLANTILLA DEL SICP).	Unidad	PAQUETE	100
4	47121702-002	Basurero de plástico mediano 30 litros.	Unidad	UNIDAD	100
5	47121702-003	Basurero de plástico grande PLANTILLA DEL SICP).	Unidad	UNIDAD	50
6	47131803-007	Aceite Mineral +Soda Caustica +Asociado - Liquido (1 Litro).	Unidad	UNIDAD	50
7	47131604-004	Escobillón.	Unidad	UNIDAD	400
8	47131604-002	Escoba de poliamida (PLANTILLA DEL SICP).	Unidad	UNIDAD	200
9	47131802-002	Cera liquida (PLANTILLA DEL SICP).	Unidad	BIDON	50
10	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero.	Unidad	PAQUETE	100
11	47131604-003	Escoba larga para techo.	Unidad	UNIDAD	10
12	47131604-001	Escoba común o de paja con mango de madera resistente.	Unidad	UNIDAD	800

Adriana Villamayor
Directora Interina U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

13	47121806-001	Escurridor de goma para piso resistente.	Unidad	UNIDAD	150
14	53131608-002	Jabón liquido 300ml.	Unidad	UNIDAD	100
15	53131608-001	Jabón de tocador en pan (PLANTILLA DEL SICP).	Unidad	UNIDAD	100
16	47131830-001	Lustra muebles (PLANTILLA DEL SICP).	Unidad	FRASCO	50
17	47131502-005	Franela (PLANTILLA DEL SICP).	Unidad	UNIDAD	500
18	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador (PLANTILLA DEL SICP).	Unidad	FRASCO	50
19	47131611-001	Palita para recoger basura (PLANTILLA DEL SICP).	Unidad	UNIDAD	150
20	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros (PLANTILLA DEL SICP).	Unidad	PAQUETE	500
21	47131810-001	Detergente liquido (PLANTILLA DEL SICP).	Litros	BIDON	2500
22	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol (PLANTILLA DEL SICP).	Unidad	BIDON	150
23	47131803-008	Hipoclorito de sodio PLANTILLA DEL SICP).	Litros	BIDON	3000
24	47131605-001	Cepillo de cerdas con base.	Unidad	UNIDAD	50
25	47131502-006	Trapo de piso (PLANTILLA DEL SICP).	Unidad	UNIDAD	400
26	12352104-005	Alcohol en gel con dispensador 315ml.	Unidad	FRASCO	200
27	47121804-002	Balde de plástico mediano 13.5 litros.	Unidad	UNIDAD	50
28	47131604-005	Escoba metálica para patio.	Unidad	UNIDAD	200
29	47131803-004	Desinfectante en aerosol 350ml.	Unidad	UNIDAD	50
30	47131816-9996	Pastilla p/ inodoro 40gr.	Unidad	UNIDAD	100
31	12352104-015	Alcohol al 96% 500ml.	Unidad	UNIDAD	500

Observación:

- **Los demás puntos quedan como lo establecido en la Carta de Invitación.**
- **Se realizó una modificación en el SICP (La plantilla en el modulo productos/bienes/servicios, item 29).**
- **Se han prorrogado las fechas correspondientes a consultas, presentación de ofertas y apertura de sobres, favor verificar SICP.**

San Lorenzo, 17 de febrero del 2021.

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo